164

MINISTERIO DEL INTERIOR

D E C R E T O N°. 42.545

POR EL CUAL SE INTEGRA LA H.JUNTA MUNICIPAL DE YHU.

N°- 10.188.—

Asunción, Enero 25 de 1932

Y vistos: la nota del Presidente Municipal de Yhú, donde se comunica al P.E., que por renuncia de sus miembros se halla acéfala la citada Junta y en la imposibilidad de cumplir los fines de su instituto; y considerando que, de conformidad con el artículo 16 de la Ley No.915 y el artículo 89 de la Ley No.929, cada Junta Municipal es Juez de las actas de la elección de sus miembros; que con posterioridad a la renuncia de aquellos, se ha llevado a cabo a 29 de Noviembre p.pdo. las elecciones de miembros municipales, haciendose imposible, por acefalía de las Junta, el exámen de las actas de dichas elecciones; que siendo esta situación contraria a la vida institucional de los organismos municipales, corresponde que de conformidad con el artículo 8° de la Ley No.915 se llenen de inmediato las vacancias a efecto de normalizar la vida municipal,

EL VICE PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

EN EJERCICIO DEL P.E.

D E C R E T A:

Art.1°-Intégrase la Junta Municipal de Yhú, en la forma que se expresa a continuación:

TITULARES: Señores Nicasio Sánchez, Joaquín Maciel y Marcos Sandoval.

Art.2°-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.